



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 231/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 27 de agosto de 2018

VISTO: el memorándum DGP N° 073/2018 de fecha 27 de agosto del corriente año, proveniente de la Dirección General de Planificación, por el cual solicita la aprobación del **Manual de Procedimientos**, que responde a cada una de las dependencias establecidas en el organigrama vigente de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Resolución Rectorado N° 064/2.016, "Por la cual se aprueba el nuevo Organigrama del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú", de fecha 21 de marzo de 2016.

La Resolución Rectorado N° 106/2.018, "Por la cual se aprueba el Manual de Funciones y Competencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú".

Ley N° 3.385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un Manual de Procedimientos para las distintas Direcciones Generales y dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con el fin de estandarizar los procedimientos internos, para facilitar las tareas específicas de control interno; optimizar los tiempos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos, con el objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y materiales; en su caso, para servir de guía para la inducción a los servidores públicos de ingreso reciente.

El Manual de Procedimientos describe de manera detallada todo el proceso contemplado en el manual de funciones y competencias, los cuales a su vez derivan de otro orden de normativas jerárquicamente superiores, como lo son la carta orgánica, el reglamento general de la Universidad; este manual contempla y detalla el deber de todo servidor público incorporado al Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú

La Ley 3385/2007 que aprueba la "Carta Orgánica" de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19° de los deberes y atribuciones del Rector, inciso a) expresa: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú"; y el inc. f) establece: "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 231/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Manual de Procedimientos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual debidamente foliado, sellado y rubricado forma parte de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

RECTORADO

Coronel Oviedo, 2018

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

I. Presentación

La elaboración de este manual de procedimientos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, busca simplificar el quehacer de sus actores Institucionales (directivos, funcionarios y operarios). El Manual de Procedimientos es una de las mejores herramientas administrativas modernas, pues permiten a cualquier empresa u organización normalizar su operación. La normalización es la plataforma sobre la que se sustenta el crecimiento y el desarrollo institucional, los cuales le confieren estabilidad y efectividad. Con el fin de mantener la política institucional ordenada y de hacer más fácil su consulta, se ha creado el Manual de Procedimientos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual ayuda al cumplimiento de los propósitos y los objetivos de forma efectiva y ordenada.

El presente Manual está compuesto por tres apartados, el primero incluye una serie de sugerencias para mantener actualizado el Manual, en un segundo apartado se presenta el Formato de Presentación del Manual de Procedimientos, donde se explica cómo se encuentra estructurado cada procedimiento en el documento, mientras que en el tercer apartado se presenta la descripción de cada uno de los procedimientos desarrollados acompañado del fluxograma correspondiente.

El Manual de Procedimientos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, se actualiza con el fin de estandarizar los procedimientos de las Direcciones Generales y Dependencias directas al Rector, para facilitar las tareas específicas de control interno; minimizar los tiempos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos, con el objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y materiales; en su caso, servir de guía para la inducción a los servidores públicos de ingreso reciente.

La utilidad que tiene el manual de procedimientos en las dependencias y organismos auxiliares de la Universidad Nacional de Caaguazú es de suma


Ing. Luis A. Cáceres A.
Director Gral. de Planificación
Universidad Nacional de Caaguazú


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores positivos, presuiciosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"


importancia, debido a que se constituye en un instrumento que auxilia en la inducción al puesto, así como en el adiestramiento y capacitación al personal; sirven para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, a fin de impulsar acciones de simplificación, mejora o reingeniería administrativa; son la base de los sistemas de control y evaluación interna; y permiten establecer estándares de calidad de los trámites y servicios gubernamentales.

Para la actualización del presente Manual de Procedimientos, ha sido importante la contribución del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), documento que establece de manera explícita la política, los objetivos, los lineamientos y las responsabilidades que sustentan la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, los cuales están basados en el **Decreto 962** del 27 de noviembre de 2008 que aprueba la implementación del MECIP para las entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1.535 y adoptada por la Universidad Nacional de Caaguazú por Resolución N° 35/2010 del 18 de mayo de 2010.

El desempeño eficaz de la administración pública tiene como base la revisión y actualización permanente de los sistemas y procesos de trabajo, a fin de atender de forma oportuna, sencilla, ágil y directa la demanda ciudadana de trámites y servicios de la Universidad Nacional de Caaguazú, así como facilitar el cumplimiento de obligaciones de la ley y los reglamentos.

Este manual es de utilización y aplicación obligatoria en todas las actividades que se realicen en el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú. Dentro de éste contexto se considera necesario que las dependencias, cuenten con éste documento base, que permite tener las tareas y procedimientos definidos y autorizados, los cuales podrán ser flexibilizados y/o modificados cuando las necesidades operativas así lo justifiquen, realizando la propuesta


Abg. Antonio Cardozo Villalba
- Secretario General


Ing. Julio A. Cáceres
Director Gral. de Planeación
Universidad Nacional de Caaguazú

ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

correspondiente a la **Comisión de Evaluación del Manual de Funciones y de Procedimientos.**

Es responsabilidad del Director de la Dirección General de Auditoría Interna y de los demás Directores Generales o responsables directos de cada Dependencia del Rectorado, en su respectivo ámbito de competencia, vigilar su correcta aplicación.

En la elaboración de este manual, se identificaron las principales actividades de cada Dependencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, para actuar con mayor certeza en la ejecución y supervisión de los trabajos de la naturaleza de sus respectivas funciones.

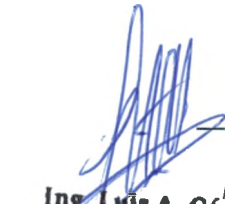
La Universidad Nacional de Caaguazú ha desarrollado el presente Manual de Procedimientos, como una acción que permita establecer bases para el correcto funcionamiento institucional, buscando contribuir a la transformación Universitaria, como una organización más eficiente, transparente, responsable y menos burocratizada, mediante el fortalecimiento de su gestión interna y por lo tanto, con mayor capacidad de dar resultados satisfactorios a la comunidad universitaria, como a la sociedad en general.

Cabe destacar que las estrategias señaladas por el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, para el mejoramiento de la función universitaria, es la revisión y constante actualización de los sistemas, estructuras y procedimientos de trabajo en todas las dependencias de la Institución.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Ing. Luis A. Cáceres A.
Director Gral. de Planificación
Universidad Nacional de Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

II. Lineamientos Generales para la elaboración del Manual de Procedimientos

Con base en los procedimientos del MECIP conforme al **Decreto 962** del 27 de noviembre de 2008 que aprueba la implementación del MECIP para las entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1.535, y adoptada por la Universidad Nacional de Caaguazú por Resolución N° 35/2010 del 18 de mayo de 2010, se consideran los siguientes puntos:

- El manual está elaborado de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el MECIP, activando los mecanismos necesarios que propicien la mejora de los procesos de la Institución, a través de la eficiencia de los procedimientos de operación.

- Mantener la interrelación e identificación de los procedimientos con la estructura orgánica vigente y autorizada por la Universidad Nacional de Caaguazú, así como lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias (ver documentos respaldatorios).

- El manual de procedimientos está elaborado conforme a una relación lógica de cada procedimiento y las funciones asignadas a las Dependencias del Rectorado, establecido en el Manual de Funciones y Competencias.

- El Manual contiene la política, normas y actividades a realizar por la Universidad Nacional de Caaguazú para el cumplimiento de su política, objetivos y actividades establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

- Los procedimientos deben dar una proyección general de forma sistemática y dinámica de las actividades y secuencias en la que se desarrollan; lo anterior deberá reflejar de forma lógica las actividades que integran al proceso.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Ing. Luis A. Cáceres A.
Director Gral. de Planificación
Universidad Nacional de Caaguazú

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

- Deberán describirse los canales de comunicación, los mecanismos y medios utilizados (notas, memorandos, formularios e instructivos), para el trámite de los asuntos respectivos, así como los sistemas para obtener el resultado final correspondiente.

- Las funciones genéricas deberán dar origen mínimo a un procedimiento, sin que esto invalide la ocurrencia de más funciones en las diversas etapas de su ejecución.

- El Manual de procedimientos será analizado y dictaminado para verificar la relación lógica entre la estructura, funciones y actividades pertinentes para el desarrollo del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú; la elaboración del manual, estará apoyada con la asesoría proporcionada por las Direcciones Generales y los responsables directos de cada Dependencia del Rectorado.

- El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú deberá contar con tres ejemplares impresos del Manual de Procedimientos que serán aprobados por Resolución del Rectorado, y el soporte magnético para su remisión al MECIP y socializar a través de la página web de la Universidad Nacional de Caaguazú.

- A partir de la Resolución del Rectorado, el Manual de Procedimientos, será responsabilidad de todas las Dependencias de la Institución, en su implementación, actualización permanente y la difusión de dicho instrumento.

III. Caracterización de los Procedimientos.

1. Manual de Procedimientos (Procedimientos documentados)

Todas las Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, deben documentar sus procedimientos; es decir, establecerlos por escrito, implementarlos y mejorarlos, realizados en formatos preestablecidos conforme los estándares de las Instituciones oficiales de control.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
- Secretario General


Ing. Luis A. Cáceres A.
Director Gral. de Planificación
Universidad Nacional de Caaguazú

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

- Regida por la Ley N° 4995/13 de la Educación Superior.
- Lineamientos y Criterios Generales que deberán observar las Dependencias para llevar a cabo la modificación a sus estructuras ocupacionales para todos los funcionarios públicos, regido por las Normativas de la Secretaria de la Función Pública.
- Políticas emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas, regidas por las normas del Ministerio de Hacienda y en materia de organización y planificación de las Normas de la Secretaría Técnica de Planificación.

V. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1. Proporcionar a las Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, de un instrumento normativo para la formulación de sus Procedimientos, que mantengan entre sí, uniformidad de método, contenido y presentación, con la finalidad de que cada Dependencia pueda contar con herramientas de información interna que les permita realizar consultas ágiles sobre las políticas o materias en cuestión, para el mejor cumplimiento de las atribuciones conferidas.

VI. LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

En este apartado, se describirán los diferentes elementos que debe contener cada procedimiento que se elabore o actualice antes de su integración al manual de procedimientos.

1. CARÁTULA DEL PROCEDIMIENTO

Es la primera hoja del procedimiento, y tiene por objeto identificarlo. **Ejemplo:**


Ing. Luis A. Cáceres A.
Director Gral. de Planificación
Universidad Nacional de Caaguazú


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Dirección General de Administración y Finanzas


Procedimiento para el Pago a Proveedores y Prestadores de Servicios.

Objetivo del Procedimiento	1
Normas de Operación	3
Descripción Narrativa	10
Diagrama de Flujo	15
Anexos	20

3. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

El objetivo deberá expresar claramente los resultados que se pretenden obtener al llevarse a cabo las actividades y tareas que integran cada procedimiento.

- Los lineamientos a seguir para su redacción y presentación son:
- La descripción del objetivo se iniciará con verbo en tiempo infinitivo.
- Especificar con claridad la finalidad que pretende el documento, es decir qué, para qué, y para quiénes se ha elaborado el procedimiento.
- Evitar el uso de adjetivos calificativos, así como subrayar conceptos.


Ing. Luis A. Cáceres A.
Director Gral. de Planificación
Universidad Nacional de Caaguazú

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General
Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y logros positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



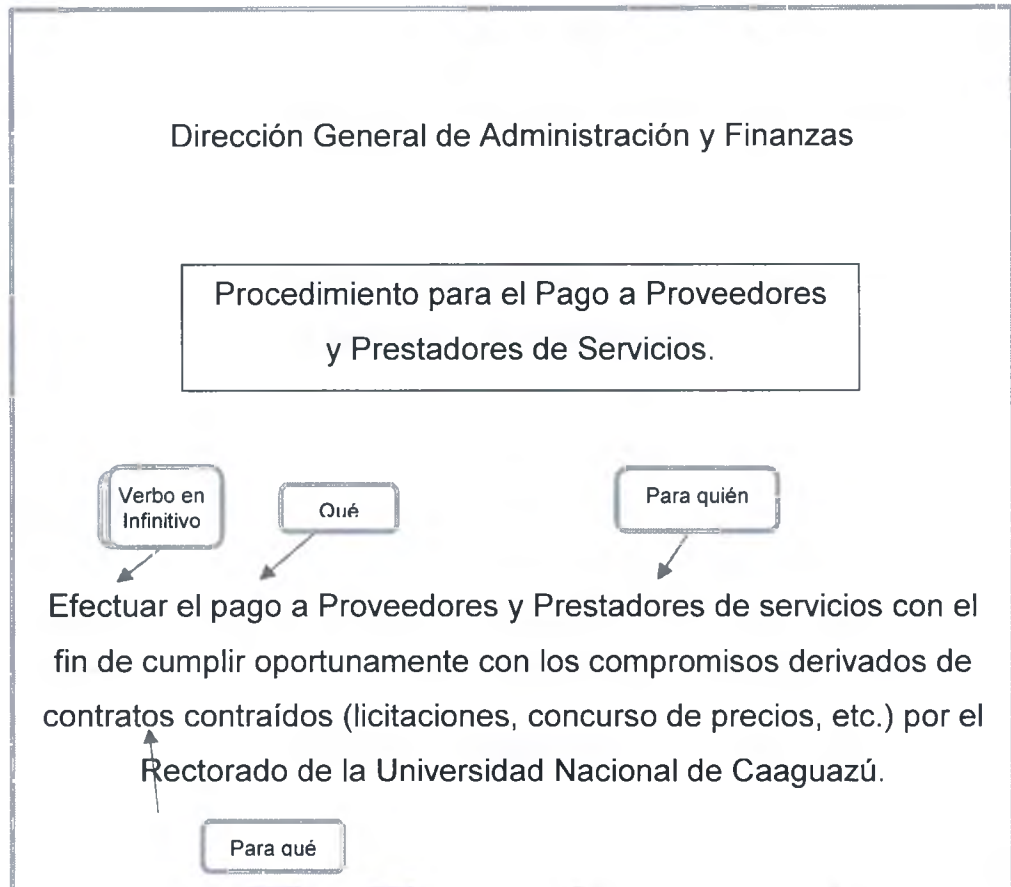
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

- La redacción debe ser clara, precisa y en una extensión máxima de seis renglones.

Ejemplo:



4. MARCO LEGAL

En los procedimientos se deben incluir todos los lineamientos que regulen la actuación de los participantes en la ejecución de las tareas. A este tipo de lineamientos se le denomina normas, las cuales se dividen en reglas y políticas.

Regla: Es un lineamiento de observancia obligatoria en la ejecución de un procedimiento cuya característica principal es ser rígida en su aplicación.

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Dirección General de Administración y Finanzas

Marco Legal

- Las personas autorizadas para la solicitud de pago a proveedores y prestadores de servicios, son los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de la Coordinación de Giraduría; en caso de que el recurso sea proveniente de fuente 10, se realiza una solicitud de transferencia de recursos (STR) por pago directo a proveedores, en caso de que el recurso sea proveniente de fuente 30, el pago se realiza por la Coordinación de Giraduría a través de cheques, previa preparación de los legajos correspondiente para ambos casos.
- La expedición de cheques se realizará una vez que se haya verificado que la documentación soporte del gasto que cumple con los requisitos fiscales y administrativos establecidos en la Ley 1535 de Administración Financiera del Estado.

5. DESCRIPCIÓN NARRATIVA DEL PROCEDIMIENTO

Es la explicación escrita en forma lógica y secuencial de cada una de las actividades que realiza cada una de las Dependencias responsables para efectuar un trabajo determinado.

5.1. Formato de presentación de los Procedimientos

Para facilitar la elaboración y la comprensión de los procedimientos, se utilizará la Técnica del Libreto, la cual consiste en presentar secuencialmente a través de la descripción de actividades, quién, qué y el documento respaldatorio.

La descripción se realiza en tres columnas: la primera señala al responsable de la Dependencia relacionada con el procedimiento, la segunda indica la actividad específica a ser desarrollada y la tercera, los documentos que respaldan los procedimientos.


Ing. Luis A. Cáceres A.
Director Gral. de Planificación
Universidad Nacional de Caaguazú


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

		impresa.	
Director/a DGAF	10. Coordinar la elaboración de los Estados Financieros y supervisar su presentación a las instancias correspondientes.	Documentos del Sistema.	1 hora
Director/a DGAF	11. Verificar el Contenido de los legajos antes del pago a los proveedores por adquisiciones de bienes y servicios.	Documentos.	1 día
Director/a DGAF	12. Remitir legajos al Director de Contabilidad, para obligación y registros de pagos.	Documentos	10 minutos

Elaboró: C.P. Juan Ernesto Giménez	Revisó: Ing. Agr. Luis Alberto Cáceres	Autorizó XXX
------------------------------------	--	--------------

1.1. Los procedimientos administrativos con orientación a sistemas de gestión de calidad.

Los procedimientos administrativos tienen una importancia fundamental para las dependencias del Rectorado, toda vez que por medio de ellos se suministran los trámites y resultados que demanda la población universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú, y se da cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En este sentido, las dependencias que conforman el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, tienen la responsabilidad de proveer los resultados universitarios de calidad; es decir, que reúnan las condiciones o requisitos que exige la sociedad.

Para cumplir con esta responsabilidad es necesario adoptar los principios de gestión de calidad en el diseño y desarrollo de los procedimientos administrativos, que son:

1.1.1. Enfoque al cliente: las Dependencias relacionadas con el Rector, las Direcciones Generales y las Dependencias subordinadas a estas, deben captar y comprender las necesidades y expectativas de sus usuarios para satisfacer sus demandas.


Ing. Luis A. Cáceres A.
Director Gral. de Planificación
Universidad Nacional de Caaguazú


Abg. Antonio Cardozo Vittalbe
Secretario General

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Presentación.....	2
Lineamientos Generales para la elaboración del Manual de Procedimientos	4
Caracterización de los Procedimientos.....	6
Fundamentos del Manual de Procedimientos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.....	7
Base Legal.....	7
Objetivo del Manual de Procedimientos.....	8
Lineamientos para la integración de los Procedimientos.....	8
Ejemplo de Caratula del Procedimiento.....	9
Ejemplo del Índice del Procedimiento.....	10
Ejemplo del Objetivo del Procedimiento.....	11
Ejemplo del Marco Legal del Procedimiento.....	13
Ejemplo del Procedimiento.....	14
Dirección General Académica.....	18
Escuela Superior de Arte y Desarrollo de Talentos.....	45
Dirección General de Investigación.....	71
Dirección General de Extensión Universitaria.....	81
Coordinación y Organización de Bienestar Estudiantil.....	84
Secretaría General.....	87
Dirección General de Planificación.....	103
Dirección General de Implementación del MECIP.....	115
Asesoría Jurídica.....	122
Dirección General de Administración y Finanzas.....	124
Dirección General de Auditoría Interna.....	214
Dirección General de Talento Humano.....	247
Dirección U.O.C.....	270
Dirección General de Relaciones Nacionales e Internacionales.....	281

Ing. Luis A. Cáceres A.
Director Gral. de Planificación
Universidad Nacional de Caaguazú

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez – Coronel Oviedo, Paraguay – Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py